



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintisiete (27) de noviembre de dos mil trece (2013)

Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente N° 70001-33-33-002-2013-00077-00

Actora: Nolba Bernarda Cotera Lobo

C.C. No 39.272.841

Demandado: Departamento de Sucre-Secretaria de Educación Departamental.

A la fecha se encuentra el plenario para la fijación de la audiencia inicial para lo cual, se asignará fecha para su celebración el día 6 de febrero de 2014, a las 03:00 p.m., cítese entonces a las partes y/o apoderados, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional, si fuese del caso -Art. 180 de la Ley 1437 de 2011-.

Se le informa a las partes que la audiencia se fijo en dicha fecha, al existir otros plenarios con antelación, al ser procesos más antiguos que están en etapa de audiencia inicial.

Advirtiéndole las sanciones que hay por su inasistencia en la norma citada.

Notifíquese en estado electrónico como medio idóneo para que se enteren de la presente providencia y envíese por el correo electrónico a los siguientes:

Al demandante: No suministro correo.

Apoderado parte demandante: Sincelejo@roasarmientoabogados.com

Al demandado: notificaciones.judiciales@gobernacion sucre.gov.co

Ministerio Público: procjudam103@procuraduria.gov.co

Agencia Nacional de Defensa Jurídica: procesos@defensajuridica.gov.co

NOTIFIQUESE

LISSETE MARELY NOVA SANTOS

Juez Segunda Administrativa Oral del Circuito

Gum